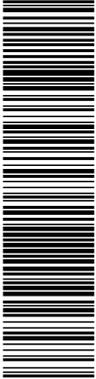


DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 1 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2020.

En Majadahonda, siendo las diez horas y quince minutos del día 26 de junio de 2020, se reúne en segunda convocatoria el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA: Dña. Vanesa Bravo Aznar (concejal delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones).

VOCALES:

1. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
2. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras).
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación).
4. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante Grupo Municipal PP)
5. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
6. D. José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
10. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
11. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)

SECRETARIA: Dña. María Celia Alcalá Gómez.

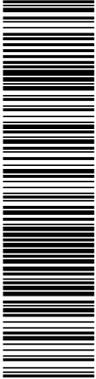
INTERVENTOR: D. Julio Prinetti Márquez.

Excusan su asistencia, D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid), Dña. Claudia Solas Picó (representante de las asociaciones con fines de protección de la Naturaleza), D. Juan Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS) y D. Luis Blanco Valderrama (concejal delegado de Cultura).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Elena Martín Checa (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457776-G0CVP-778ZG-F6SEQ-3C114B2BDC73B9D904B4C6C51410C834FF0A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 2 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

Presidió el acto la Vicepresidenta, D^a Vanesa Bravo Aznar, actuó como Secretaria General D^a M^a Celia Alcalá Gómez y como Interventor D. Julio Prinetti Márquez

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, son tratados a continuación los asuntos siguientes:

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 18 de diciembre de 2019, se **APRUEBA** por mayoría de nueve (9) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
5. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
6. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal Ciudadanos)
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).

y una (1) abstención correspondiente a:

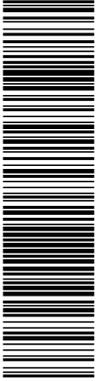
1. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

El Sr. Cantarero (representante de los antiguos propietarios) solicita la corrección en el asunto nº 2 del orden del día, Aprobación del anteproyecto del presupuesto del Patronato del Monte del Pilar y de la plantilla para el ejercicio 2020, en la página 4, donde dice “un presupuesto inicial de conservación del Monte de 27 millones de pesetas (17.000€)”, debería decir “un presupuesto inicial de conservación del Monte de 27 millones de pesetas (170.000€)”.

Se acepta la corrección.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 3 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL EN EL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA

La Sra. Gerente interviene para presentar el asunto a los presentes, destacando, entre otros aspectos, que el plazo de ejecución del contrato será de 4 años y se contempla una posible prórroga de un año sin que la duración del contrato, incluida la misma, pueda exceder de 5 años para los contratos de servicios, y que el principal criterio de selección será el económico ya que primará la oferta más baja y se valorarán el incremento de horas en el servicio.

Asimismo, indica que el servicio se reparte en tres frentes, siendo el primero, el control de los vehículos en el acceso cercano a la Estación de Renfe, en la caseta de entrada donde permanecen un auxiliar de servicio y el vigilante. Este último hace rondas periódicas cada dos horas. Ambos están las 24 horas todos los días del año. El segundo es el control en el Gran Parque Felipe VI, donde en los meses de invierno hay un auxiliar los fines de semana, y en primavera y verano oscila entre uno y dos auxiliares todos los días. Y, por último, la vigilancia desde la torreta contra incendios, con un auxiliar desde las 11 de la mañana a las 8 de la tarde en los meses de máximo riesgo.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta el Informe-propuesta de resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 16 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

- *Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 007/2020, Contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control en el Monte del Pilar de Majadahonda*
- *Visto el Informe Jurídico de fecha 14 de mayo de 2020.*
- *Vista la propuesta de resolución de la Gerente, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta, de fecha 12 de junio de 2020 que literalmente dice como sigue:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1º. *Que en fecha 24 de febrero de 2020 se inicia, mediante Moción de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, ascendiendo su presupuesto máximo, incluyendo un año de prórroga, a la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.051.746,95 €). (IVA excluido)*

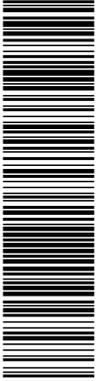
DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 4 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

- 2º. *Que en fecha 24 de febrero de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente los siguientes documentos: el informe de propuesta de inicio, el informe de insuficiencia de medios, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, y los certificados de existencia de crédito presupuestario.*
- 3º. *Que en fecha 26 de febrero de 2020, se solicita electrónicamente la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.*
- 4º. *Que en fecha 28 de abril de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente, los siguientes documentos: la Memoria económica y la Memoria justificativa sobre las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, la idoneidad del objeto y el contenido para satisfacerlas.*
- 5º. *Que en fecha 11 de mayo de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas rectificadas y, en fecha 12 de mayo, el Informe de Propuesta de Inicio rectificado.*
- 6º. *Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con numero de apunte previo 220200000041, modificado por la operación con numero de apunte previo nº 220200000062, por un importe definitivo de 124.130,69€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C. de fecha 18 de febrero de 2020, con número de apunte previo 220209000001, por un importe total de 1.820.583,45€.*
- 7º. *Que en fecha 12 de mayo de 2020 se procede a la incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la TAG del área de contratación del Ayuntamiento de Majadahonda.*
- 8º. *Que en fecha 14 de mayo de 2020, ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaría General.*
- 9º. *Que en fecha 15 de mayo de 2020, la Gerente emite Informe – Propuesta de Resolución.*
- 10º. *Que en fecha 22 de mayo de 2020, la Intervención municipal devuelve el expediente a fin de que se subsanen las observaciones en él contenidas, al respecto de la distribución de las anualidades del contrato.*
- 11º. *La declaración del Estado de Alarma Sanitaria originó retrasos en la tramitación del expediente. Por este motivo, la Gerencia del Patronato, tras consultar con la Intervención Municipal, tomó la decisión de retrasar la fecha prevista inicialmente para el comienzo del contrato por el nuevo adjudicatario. Al mismo tiempo, se acuerda con el actual contratista la ampliación de la prórroga del contrato que garantiza la cobertura del servicio hasta que se produzca la nueva adjudicación. En consecuencia, se procede a la correspondiente modificación de los documentos anteriores.*
- 12º. *Consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con numero de apunte previo 220200000124, por un importe total de 20.689,00€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C., de fecha 2 de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000006, por un importe total de 1.965.402,07€.*

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 5 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

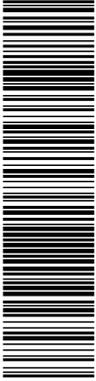
- 13°. *Que en fecha 3 de junio de 2020, se incorporan al expediente el pliego de cláusulas administrativas modificado.*
- 14°. *Que en fecha 8 de junio de 2020, se incorpora informe complementario al emitido en fecha 14 de mayo por la Secretaría General.*
- 15°. *Que en fecha 9 de junio de 2020, la Gerente emite nuevo Informe – propuesta de Resolución, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta.*
- 16°. *Que en fecha 10 de junio, la Intervención municipal devuelve el expediente a fin de que se subsanen las observaciones: “En el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Punto 7: ANUALIDADES, hay un error en los importes de las anualidades del 2020 y del 2024, ya que las operaciones contables que se adjuntan al expediente no corresponden con dichos importes”.*
- 17°. *Que en fecha 11 de junio de 2020, se incorporan al expediente el pliego de cláusulas administrativas modificado, así como el segundo informe complementario al emitido en fecha 14 de mayo por la Secretaría General.*
- 18°. *Que se propone la utilización del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*
- 19°. *El órgano de contratación competente para aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación es el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales para 2020. La resolución de aprobación de expediente comprenderá también la aprobación del gasto.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 6 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

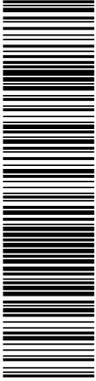
- Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2020.
- Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2307/19 de fecha 18 de junio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, y el Decreto de Alcaldía nº 2316/19 de fecha 18 de junio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.
- Resolución de delegación de competencias nº 68/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, del Presidente del Patronato del Monte del Pilar.
- Instrucción 02/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaría general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.
- Restante Legislación de Derecho Administrativo.
- Derecho Privado.

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, vista la documentación del expediente y siendo que el Patronato Monte del Pilar no trabaja con operaciones previas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PUNTO ÚNICO- Aprobar el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

- Vista la solicitud de subsanación de documentación de la Intervención Municipal de fecha 22 de mayo de 2020 que dice literalmente:
“A la vista de la documentación que se incluye en el mismo, se realizan las siguientes observaciones:
 - En el cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 7 ANUALIDADES: se ha omitido la anualidad del año 2024, ya que el contrato es a partir de la formalización del mismo, y por las operaciones de RC realizadas serían 3 meses del año 2020 y 9 meses del año 2024.
 - En la operación contable de RC de ejercicios futuros en el ejercicio 2024 el importe corresponde 8 meses en lugar de 9 mensualidades.
 - No obstante, si tenemos en cuenta que la mensualidad de diciembre de 2020 se abonaría en enero de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, es necesario que las retenciones de crédito que deben figurar en el expediente sean de la siguiente manera:

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 7 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

-2 mensualidades del 2020
-12 mensualidades del 2021, 2022 y 2023 c/uno.
-10 mensualidades del 2024.”

- Vista la solicitud de subsanación de documentación de la Intervención Municipal de fecha 10 de junio de 2020 que dice literalmente: “En el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Punto 7: ANUALIDADES, hay un error en los importes de las anualidades del 2020 y del 2024, ya que las operaciones contables que se adjuntan al expediente no corresponden con dichos importes”.
- Visto que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con numero de apunte previo 220200000124, por un importe total de 20.689,00€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C., de fecha 2 de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000006, por un importe total de 1.965.402,07€.
- Vistos los Informes de la Secretaria General complementarios al emitido en fecha 14 de mayo.
- Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, emitido con fecha 15 de junio de 2020.

Vistos los informes emitidos, se propone al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación competente en virtud de lo establecido en el los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999, la adopción del siguiente

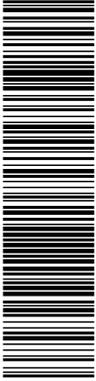
ACUERDO:

PUNTO ÚNICO- Aprobar el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Durán para exponer que la Sra. gerente debería reunirse con los enclavados para contemplar la posibilidad de compartir los gastos del contrato de Vigilancia. También pregunta por el auxiliar dedicado a la vigilancia desde la torreta, y sus condiciones de trabajo ya que a su parecer, “está demasiado tiempo”.

La Sra. Gerente contesta primero a la última cuestión y asegura que las condiciones de los trabajadores del servicio de Vigilancia, así como el cumplimiento de la normativa de

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 8 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

la prevención de riesgos corresponden a la empresa adjudicataria del Servicio, unos datos que son supervisados por los servicios técnicos del Patronato. Aclara que se han establecido dos turnos de trabajo, con dos auxiliares, que bajan cada dos horas de la torreta para descansar y refrescarse.

En cuanto al primer asunto, asegura que no tiene ningún problema en reunirse con los enclavados para plantear cualquier cuestión que les afecte, tal como ha hecho en numerosas ocasiones, pero considera que se trata de un servicio que se presta para todos los ciudadanos de Majadahonda y que su eficacia ha sido demostrada de sobra en varios ámbitos, uno de los más importantes es el de prevención y la acción disuasoria que llevan a cabo contra los actos vandálicos. Aclara que los ciudadanos acuden a ellos en primer lugar cuando se plantea cualquier problema, ya sea de índole doméstica como la pérdida de llaves o una mascota que no puede salir de una conejera, o incidencias más serias.

Siendo las 10:18 h se incorpora Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de urbanizaciones).

Siendo las 10:22 se incorpora Roberto Rodríguez-Solano Suarez, (representante de la Escuela de ingenieros de Montes).

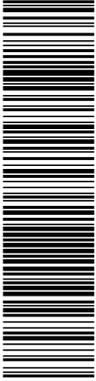
El Sr. Cantarero toma la palabra para recordar que el Plan Especial recoge la obligatoriedad de dar acceso a los enclavados pero no está de acuerdo con la obligación de pagar en concepto de seguridad, ya que no se les proporciona dicho servicio.

Por su parte, el Sr Vergara defiende la lógica de las aseveraciones de la gerente ya que se trata de un servicio para los majariegos, no para los enclavados.

Sometido este asunto a votación , el Consejo Rector, ACUERDA la aprobación del expediente de contratación, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por mayoría de diez (10) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Manuel Troitiño Pelaez(concejal de Urbanismo)
5. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 9 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

10.D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

1. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
2. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Nº 19 DE 2020 (EXPEDIENTE 002/2020) POR LA QUE SE APROBÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL CON LA U.T.E. ADJUDICATARIA DEL MISMO, SASEGUR-NAVALSERVICE, DESDE EL 31 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR UN IMPORTE TOTAL DE 141.911,18€ (IVA INCLUIDO).

La Sra. Gerente interviene para presentar el asunto a los presentes, explicando que la aprobación de la prórroga del servicio de Seguridad estaba prevista en la sesión ordinaria del Consejo Rector correspondiente a marzo. Esta sesión se suspendió tras la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo por la pandemia de la Covid 19. Por esta razón, se puso en marcha el procedimiento previsto en el artículo 12 del texto refundido de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar para situaciones de urgencia.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la resolución del Presidente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 27 de marzo de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 26 de marzo de 2020, que dice literalmente:

- *“Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 02/2020 de prórroga del contrato de servicios de Seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda.*
- *Visto el Informe Jurídico de fecha 6 de marzo de 2020.*
- *Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Gerente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 26 de marzo de 2020, que dice literalmente:*

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 10 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

HECHOS

1º.- *Que en fecha 3 de marzo de 2016, el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, adjudicó el referido contrato a la UTE SASEGUR – NAVALSERVICE con CIF U87477394, por un precio de 938.255,72€.*

2º.- *El contrato se formalizó el 30 de marzo de 2016 con un plazo de duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de formalización, prorrogable hasta un máximo de dos años.*

3º.- *Que con fecha 29 de marzo de 2020 finaliza el contrato de servicios de Seguridad, Vigilancia y Control del Monte del Pilar, adjudicado a la UTE Sasegur-Navalservice.*

4º.- *Que con fecha 13 de enero de 2020 se inicia el expediente para la prórroga de dicho contrato de servicios por dos años, con la moción de la Vicepresidenta.*

5º.- *Que la técnico de gestión del Patronato del Monte del Pilar emite informe favorable a dicha prórroga en fecha 13 de enero de 2020.*

6º.- *Que con fecha 20 de enero de 2020, el gerente único de la UTE rechaza dicha prórroga debido a causas económicas.*

7º.- *Que en fecha 13 de febrero de 2020, se emite nuevo informe técnico.*

8º.- *Que con fecha 25 de febrero se incorporan al expediente los RC n° 22020000033 por importe de 141.911,16€ y n° 22020000034 por importe de 777,59€ que corresponden al período de 30 de marzo al 29 de septiembre. Asimismo, en fecha 24 de febrero de 2020, se incorpora la operación previa de autorización y disposición de gasto, con cargo a la partida 2020.1721.22701, con n° de apunte previo 22020000044 por importe de 142.688,75€.*

9º.- *Que en fecha 5 de marzo de 2020, la Vicepresidenta emite nueva Moción para prorrogar dicho contrato.*

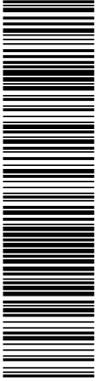
10º.- *Que en fecha 4 de marzo de 2020, la técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar emite un informe de corrección de fechas.*

11º.- *Que en fecha 4 de marzo de 2020, se incorpora al expediente escrito del gerente único de la UTE adjudicataria en el que manifiesta su conformidad en prorrogar el mencionado contrato por un período de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del contrato.*

12º.- *Constan en el expediente los certificados de que el adjudicatario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, el Ayuntamiento de Majadahonda, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457776-G0CVP-778ZG-F6SEQ-3C114B2BDC73B9D904B4CAC5C51410C834FF0A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 11 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

13.- *Que en fecha 6 de marzo de 2020 se incorpora el informe jurídico emitido por la técnico del servicio de contratación, con la conformidad la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.*

14.- *Con fecha 13 de marzo de 2020 se solicita el preceptivo Informe de la Intervención Municipal.*

15.- *Con fecha 13 de marzo de 2020 se suspende la celebración del Consejo Rector.*

16.- *Con fecha 14 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 durante 15 días naturales desde su publicación.*

16.- *Con fecha 16 de marzo de 2020, el concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior emite Resolución por el que se establecen medidas extraordinarias en materia de personal en el Ayuntamiento de Majadahonda.*

17.- *Con fecha 24 de marzo, la Intervención Municipal emite una nota interna con observaciones.*

18.- *En consecuencia de dichas observaciones, será válido el escrito de aceptación de la prórroga del contratista recibido en fecha 11 de febrero de 2020, Registro de Entrada nº 2820, en el cual se indican expresamente las fechas de 31 de marzo a 30 de septiembre.*

19.- *También en consecuencia de dichas observaciones, en fecha 24 de marzo de 2020, se incorporan las operaciones previas de autorización y disposición de gasto, con cargo a la partida 2020.1721.22701, con nº de apunte previo 220200000069 y 220200000068 por importe de 141.911,18€.*

21.- *Que en fecha 26 de marzo de 2020 se incorpora informe jurídico complementario emitido la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.*

22.- *Vistos todos los hechos anteriormente indicados, se pone en marcha el procedimiento previsto en el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar que dice literalmente “La Presidencia del Patronato adoptará las medidas que estime necesarias en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre”.*

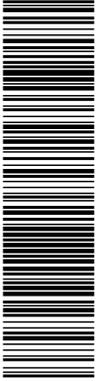
A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L.)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457776 G0CVP-778ZG-F6SEQ-3C114B2BDC73BD904B4C5C51410C834FF0A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 12 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

- *Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local (en lo sucesivo T.R.R.L.).*

- *Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura R.O.F.).*

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante L.C.S.P.)*

- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura R.G.C.), en todo aquello que no se oponga a la L.C.S.P., Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011 de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

- *Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*

- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, prorrogado para 2020.*

- *Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2307/19 de fecha 18 de junio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, y el Decreto de Alcaldía nº 2316/19 de fecha 18 de junio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.*

- *Instrucción 02/2019 de la Secretaria General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos Determinados por la Ley*

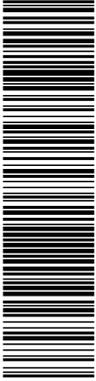
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*

- *Derecho Privado.*

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y se propone al PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR, la adopción de la siguiente, RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de vigilancia, seguridad y control con la U.T.E. adjudicataria del mismo, SASEGUR-NAVALSERVICE (CIF: U87477394), desde el 31 de marzo al 30 de septiembre de 2020, por un importe total de 141.911,18€ (IVA incluido).

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 13 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº BP 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

TERCERO.- Ratificar la siguiente Resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.”

• *Vista la Nota Interna de la Intervención Municipal de fecha 24 de marzo de 2020 que dice:*

“Analizada la documentación del expediente, se realizan las siguientes observaciones:

- Se ha puesto de manifiesto un error en el crédito en cuanto a la cantidad necesaria para poder aprobar esta prórroga.

- Asimismo, existe un error en la operación AD, realizada en un CIF que no corresponde con el del adjudicatario del contrato.

- Por otro lado, las fechas de la prórroga no se corresponden con las que resultan de la formalización del contrato.”

• *Vistos los documentos contables con las operaciones previas de autorización y disposición de gasto, con cargo a la partida 2020.1721.22701, con nº de apunte previo 220200000069 y 220200000068 por importe de 141.911,18€.*

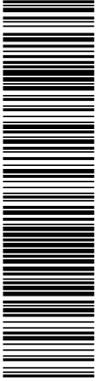
• *Visto el Informe de la Secretaria General complementario al emitido en fecha 6 de marzo.*

• *Visto el Informe “favorable con observaciones no suspensivas” de la Intervención Municipal, emitido con fecha 26 de marzo de 2020, en el que dichas observaciones no suspensivas son: “En el Informe Jurídico complementario firmado el 26 de marzo, se hace referencia a que “el escrito correcto de aceptación de la prórroga por el adjudicatario es el número 20 del expediente”, sin embargo, se ha comprobado que existe un error material y el documento es el número 22, ya que el número 20 corresponde a un documento de retención de crédito”.*

Vistos los informes emitidos, y dada la situación de crisis sanitaria producida por el COVID-19, la cual impide celebrar la sesión correspondiente del Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, y siendo éste el órgano competente para aprobar la prórroga, y ante la inaplazable necesidad de continuar con el presente contrato, se PROPONE al PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR por razones de urgencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del contrato de servicios de vigilancia, seguridad y control con la U.T.E. adjudicataria del mismo, SASEGUR-NAVALSERVICE, desde el

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 14 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

31 de marzo al 30 de septiembre de 2020, por un importe total de 141.911,18€ (IVA incluido).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a todos los interesados.

TERCERO. –Ratificar la presente resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.”

En uso de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del contrato de servicios de vigilancia, seguridad y control con la U.T.E. adjudicataria del mismo, SASEGUR-NAVALSERVICE, desde el 31 de marzo al 30 de septiembre de 2020, por un importe total de 141.911,18€ (IVA incluido).

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

TERCERO. - Ratificar la presente resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.”

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA la ratificación de la resolución del Presidente del Patronato del Monte del Pilar nº 19 de 2020, de 27 de marzo, por la que se aprobó la prórroga del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control con la U.T.E. adjudicataria del mismo, SASEGUR-NAVALSERVICE, desde el 31 de marzo al 30 de septiembre de 2020, por un importe total de 141.911,18€ (IVA incluido), por mayoría de diez (10) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo)
5. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 15 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

1. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
2. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal Ciudadanos).

ASUNTO Nº 1 DE URGENCIA.- CONTRATACIÓN, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (Expte.: 037/2020),

La Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, justifica la necesidad de aprobar el expediente con el fin de cumplir los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

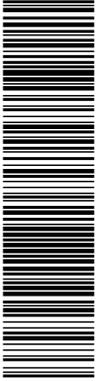
Sometida a votación, el Consejo Rector **ACUERDA** declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo)
5. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).
10. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
11. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)

y una (1) abstención correspondiente a:

1. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 16 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

La Sra. gerente intervino para resumir los principales aspectos del contrato, como que la duración del contrato es de tres años con la posibilidad de prorrogar por dos años más, una opción considerada la más conveniente según la nueva ley de contratos que establece una duración máxima de cinco años para los contratos de servicios y que el criterio más importante de valoración es el económico, no incluyéndose ninguno subjetivo. Se valorará mejoras como unas analíticas más completas, la cercanía de las instalaciones y la rapidez en la respuesta.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la propuesta de resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 23 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

- *Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 037/2020, contrato del servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos*
- *Visto el preceptivo Informe Jurídico de fecha 12 de junio de 2020.*
- *Vista la propuesta de resolución de la Gerente, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta, de fecha 16 de junio de 2020 que literalmente dice como sigue:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. Que en fecha 5 de mayo de 2020 se inicia, mediante Moción de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, expediente para la adjudicación del contrato del servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos, ascendiendo su presupuesto máximo por un periodo de tres años a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (3.589,02€) (IVA INCLUIDO)**.*
- 2. Que en fecha 18 de mayo de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar emite el pliego de prescripciones técnicas, la memoria económica, el informe de insuficiencia de medios y la memoria justificativa sobre las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, la idoneidad del objeto y el contenido para satisfacerlas.*

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 17 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

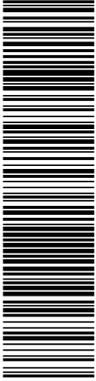
3. *Que en fecha 5 de junio de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente los siguientes documentos rectificandos: el informe de propuesta de inicio, la memoria económica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas.*
4. *Que en fecha 9 de junio de 2020 se procede a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la TAG del área de contratación del Ayuntamiento de Majadahonda.*
5. *Que en fecha 12 de junio de 2020, ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaría General.*
6. *Que se propone la utilización del procedimiento abierto/simplificado, de tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación, no siendo ninguno de ellos evaluable mediante un juicio de valor.*
7. *Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22799 para los ejercicios 2021 a 2023 según operación contable R.C. de fecha 16, de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000010, por un importe total de 3.589,02€.*
8. *El órgano de contratación competente para aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación es el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, en virtud de lo establecido en el artículo 9, letra g) de sus Estatutos aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 1999, que dispone que será competencia del Consejo Rector la contratación cuya duración exceda de un año y la aprobación de los pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos del Patronato.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L.)*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local (en lo sucesivo T.R.R.L.).*
- *Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura R.O.F.).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante L.C.S.P.)*
- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 18 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

(en abreviatura R.G.C.), en todo aquello que no se oponga a la L.C.S.P., Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011 de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

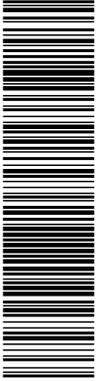
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, prorrogado para 2020, aprobado por Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2020*
- *Reglamento de Procedimientos Administrativos Municipales, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 1997 y modificado por el Pleno en fecha 27 de*
- *Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2307/19 de fecha 18 de junio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, y el Decreto de Alcaldía nº 2316/19 de fecha 18 de junio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.*
- *Instrucción 02/2019 de la Secretaria General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos Determinados por la Ley*
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*
- *Derecho Privado.*
- *Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*

*Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, vista la documentación del expediente y siendo que el Patronato Monte del Pilar no trabaja con operaciones previas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN***

PUNTO ÚNICO- *Aprobar el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado.*

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 19 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº BP Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

- *Visto que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22799 para los ejercicios 2021 a 2023 según operación contable R.C. de fecha 16 de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000010, por un importe total de 3.589,02€.*
- *Visto el Informe de Fiscalización favorable de la Intervención Municipal, emitido con fecha 18 de junio de 2020.*

Vistos los informes emitidos, se propone al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación competente en virtud de lo establecido en el Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999, la adopción del siguiente

ACUERDO:

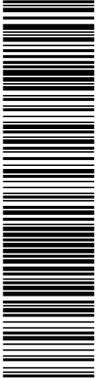
PUNTO ÚNICO- *Aprobar el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado.*

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente."

Sometida a votación, el Consejo Rector **ACUERDA** aprobar, por doce (12) votos a favor (unanimidad), el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato del servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

ASUNTO Nº 2 DE URGENCIA. - APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASIÓN (PARQUE FELIPE VI) Y DE LA ZONA

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 20 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA, DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2022. (Expte: 015/2020)

La Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, justifica la necesidad de aprobar el expediente con el fin de cumplir los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo)
5. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).
10. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
11. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)

y una (1) abstención correspondiente a:

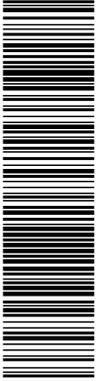
1. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

Toma la palabra la Sra. Gerente para informar de que esta prórroga está contemplada en el contrato firmado inicialmente y que ha sido aceptada por la empresa adjudicataria. La prórroga se realizara en las mismas condiciones en las que se ha venido desarrollando el contrato ya que el servicio se está llevando a cabo de forma satisfactoria.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta el Informe-propuesta de resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 24 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 21 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

- *Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 015/2020, prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda.*
- *Visto el preceptivo Informe Jurídico de fecha 22 de junio de 2020.*
- *Vista la propuesta de resolución de la Gerente, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta, de fecha 22 de junio de 2020 que literalmente dice como sigue:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

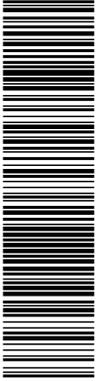
1º. Que en fecha 29 de octubre de 2015, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios de Mantenimiento y Conservación del Parque Urbano de la zona de Disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda.

2º. Que por el mismo órgano, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, se adjudicó el referido contrato a INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U, con C.I.F A78847381 por un importe total de 946.220,45 € (IVA excluido) además de un importe en mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato que impliquen un incremento del beneficio en la prestación del servicio dentro del marco previsto en los pliegos de condiciones técnicas a tenor de los criterios establecidos en el articulado del texto refundido de la ley de contratos del sector público de 139.974,84€ en mejoras de 1. 1. Valoración, riesgos y estados fisiológicos del arbolado, 1.2, Carteles de uso de las áreas biosaludables o circuito VITA, 1.3, Carteles de edades de uso de juego en las áreas infantiles y con las siguientes mejoras anuales ofertadas: instalación de redes de riego y sus componentes (1.000€/año), actuaciones en terrazas y pavimentados (2.500€/año), suministro de árboles y arbustos (5.500€/año) e instalación de juegos infantiles, mobiliario y vallado (7.000€/año), según lo informado por el técnico de medioambiente el 17 de junio de 2016.

3º. Que el contrato se formalizó el 1 de agosto de 2016 con un plazo de duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de formalización, prorrogable hasta un máximo de dos años.

4º. Que con fecha 31 de julio de 2020 finaliza el contrato de servicios del contrato de referencia.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 22 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

5º. *Que con fecha 12 de febrero de 2020 se inicia el expediente para la prórroga de dicho contrato de servicios por dos años, con la moción de la Vicepresidenta del Patronato.*

6º. *Que la técnico de gestión del Patronato del Monte del Pilar emite informe favorable a dicha prórroga en fecha 13 de febrero de 2020.*

7º. *Que con fecha 21 de febrero de 2020, la apoderada del contratista, acepta expresamente estar de acuerdo con los términos de la prórroga que se propone, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2022.*

8º. *Consta en el expediente la siguiente documentación aportada por el adjudicatario:*

- *Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público de 23 de enero de 2020.*

- *Declaración de vigencia del poder de representación.*

- *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social en los que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado, ambos vigentes en la fecha del inicio de la prórroga.*

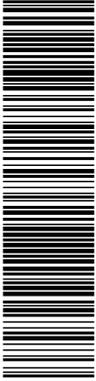
- *Certificado de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (nº número 0961670004142 de Mapfre) en vigor, declaración de Grupo de Empresas, así como justificante del pago de dicha póliza y compromiso del contratista de asumir la franquicia de la póliza del Seguro.*

- *Certificado del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 4 de junio, en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado, aportado de oficio.*

9º. *Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 21008 del ejercicio 2020, según operación de autorización y disposición del gasto con número de apunte previo 220200000132, por un importe de 94.109,52-€, de fecha 11 de junio de 2020. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2022 según operación previa de autorización y disposición de Gasto con cargo a la misma partida y el siguiente número de apunte previo 220209000008, por importe de 470.547,54-€, de fecha 5 de junio de 2020.*

10º. *Que en fecha 22 de junio de 2020 se incorpora el preceptivo Informe jurídico emitido por la técnico del servicio de contratación, con la conformidad la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.*

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 23 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

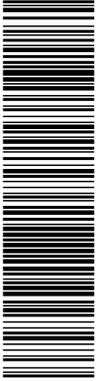
11º. El órgano de contratación competente para aprobar la prórroga es el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Texto Refundido de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2020.*
- *Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2307/19 de fecha 18 de junio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, y el Decreto de Alcaldía nº 2316/19 de fecha 18 de junio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.*

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 24 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº BP Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

- *Instrucción 02/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.*
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*
- *Derecho Privado*

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, vista la documentación del expediente procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de Mantenimiento y Conservación del Parque Urbano de la zona de Disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda con el contratista - adjudicatario del mismo, INGENIERIA Y DISEÑOS, SAU (CIF: 78847381), desde el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2022, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON SEIS CÉNTIMOS (564.657,06€) (IVA incluido).

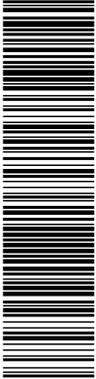
Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

- *Visto que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 21008 del ejercicio 2020, según operación de autorización y disposición del gasto con número de apunte previo 22020000132, por un importe de 94.109,52-€, de fecha 11 de junio de 2020. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2022 según operación previa de autorización y disposición de Gasto con cargo a la misma partida y el siguiente número de apunte previo 220209000008, por importe de 470.547,54-€, de fecha 5 de junio de 2020.*
- *Visto el Informe de Fiscalización favorable de la Intervención Municipal, emitido con fecha 23 de junio de 2020.*

Vistos los informes emitidos, se propone al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación competente para aprobar la prórroga, ya que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo y en virtud de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos del

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 25 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

Patronato "Monte del Pilar", aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda con el contratista - adjudicatario del mismo, INGENIERIA Y DISEÑOS, SAU (CIF: 78847381), desde el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2022, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON SEIS CÉNTIMOS (564.657,06€)(IVA incluido).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente."

Sometido a votación, el Consejo Rector ACUERDA la aprobación, por doce (12) votos a favor (unanimidad), de la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda con el contratista - adjudicatario del mismo, INGENIERIA Y DISEÑOS, SAU (CIF: 78847381), desde el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2022, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON SEIS CÉNTIMOS (564.657,06€)(IVA incluido).

PUNTO 4.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE N° 021/2020, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR.

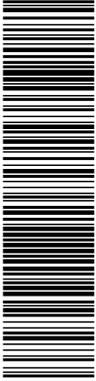
Se da cuenta del expediente incoado, en el que, entre otros documentos, consta el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 15 de mayo de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"3.(66/20) Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidencia del Patronato n° 25/2020, de 11 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Patronato Monte del Pilar.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) RESOLUCIÓN de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar n° 25/2020, de 11 de mayo, cuyo texto es el siguiente:

"1.- CONSIDERANDO: que la Gerente del Patronato Monte del Pilar ha puesto de



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

manifiesto a esta Vicepresidencia los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 correspondientes a dicho organismo autónomo.

2.- CONSIDERANDO: *que con dichos estados y el acta de arqueo debidamente conciliada, y la propuesta de resolución del Gerente, de fecha 2 de marzo de 2020, que literalmente dice:*

“Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2019 del Patronato Monte del Pilar, que se compone de los estados de gastos e ingresos previstos por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (en adelante IC), el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

1.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario del Patronato presenta las cifras siguientes:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	300.000,00	754.810,77		-454.810,77
b. Operaciones de capital		17.177,16		-17.177,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	300.000,00	771.987,93		-471.987,93
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	300.000,00	771.987,93		-471.987,93
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-471.987,93

El Remanente de tesorería arroja los siguientes datos

:



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
Fondos liquidados		15.729,39		263.324,13
Derechos pendientes de cobro		185.178,28		499.452,50
+ del Presupuesto corriente	185.177,78		499.452,00	
+ del Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,50		0,50	
Obligaciones pendientes de pago		9.940,53		99.821,56
+ del Presupuesto corriente			91.704,33	
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no Presupuestarias pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.940,53		8.117,23	
Remanentes de tesorería total (I+2-3)		190.967,14		662.955,07
I. Saldos de dudoso cobro				
II. Exceso de financiación afectada				
V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		190.967,14		662.955,07

Por todo lo expuesto anteriormente y salvo que del informe de intervención se desprenda lo contrario, se propone a la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

“PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2019 en la forma en que ha sido redactada, y que presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR	DEL	RESULTADO RESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
TOTAL.....		-471.987,93	190.967,14

SEGUNDO: Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

TERCERO: Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.”

3.- CONSIDERANDO: que la Intervención municipal emite informe favorable sobre adecuación del expediente a la normativa vigente, con fecha 28 de febrero de 2020.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 28 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

4.- CONSIDERANDO: que el Presidente del Patronato del Monte del Pilar, en su resolución, de fecha 13 de noviembre de 2019, nº 68/2019, dictó delegación de competencias en la Vicepresidencia del Patronato.

Vistos hechos anteriormente expuestos,

RESUELVO

“PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2019 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR	RESULTADO RESUPUESTARIO	REMANENTE TESORERIA
TOTAL.....	-471.987,93	190.967,14

SEGUNDO: Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

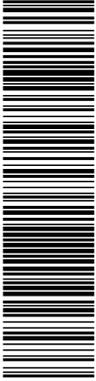
TERCERO: Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 6 de mayo de 2020, tomando conocimiento de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2019.

El Pleno de la Corporación SE DA POR ENTERADO del Decreto de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar, de 11 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2019, anteriormente transcrito.”

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 15 de mayo de 2020, por el que se da por enterado del Decreto de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar, de 11 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2019.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 29 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN, POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR.

Se da cuenta del expediente incoado, en el que, entre otros documentos, consta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 20 de abril de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020

“8. (045/20) Dotación económica del ejercicio 2020 del Patronato Monte del Pilar.

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones de fecha 7 de abril de 2020, constando el VºBº del Concejala Titular del Área de Desarrollo Urbano, para que pase el asunto a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza de 3 de marzo de 2020.

Visto el Informe Propuesta del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza de 5 de marzo de 2020 que literalmente dice:

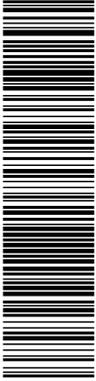
“HECHOS

El pasado 30 de diciembre de 2019 se aprobó por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4709/2019, con efectos a 1 de enero de 2020, la prórroga para el ejercicio 2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda, en el cual, el Patronato del Monte del Pilar tiene un importe total de 849.452,00 €.

El 3 de marzo de 2020 se inicia el expediente de Dotación Económica del Patronato Monte del Pilar para el ejercicio 2020 con la Moción del Concejala de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones, por un importe inicial de 849.452,00€.

El 3 de marzo de 2020 se realiza la Retención de Crédito (RC) correspondiente con número de apunte previo 920200001723 por importe de 849.452,00€ por el concepto Dotación Económica para 2020 Para la Protección y Mejora del Medio Ambiente (Monte del Pilar).

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 30 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
Norma de Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, BOCM nº 294, de 10 de diciembre de 2018.
Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 prorrogadas para el 2020.

ORGANO COMPETENTE

El Órgano competente para aprobar el gasto es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde por Decreto de la Alcaldía N° 2.312/2019 de 21 de junio.

Visto todo lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

PRIMERO: *Aprobar el gasto y la realización del pago en la cuenta corriente del Organismo Patronato Monte del Pilar de la cantidad de 849.452,00€ correspondiente a los capítulos I, II, y VI del presupuesto del ejercicio 2020.*

SEGUNDO: *Dar cuenta de la aprobación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre”.*

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal 11 de marzo de 2020.

Visto todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el gasto y la realización del pago en la cuenta corriente del Organismo Patronato Monte del Pilar de la cantidad de 849.452,00€ correspondiente a los capítulos I, II, y VI del presupuesto del ejercicio 2020.*

SEGUNDO: *Dar cuenta de la aprobación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre.*

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.”



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2312/2019, de 21 de junio, ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar el gasto y la realización del pago en la cuenta corriente del Organismo Patronato Monte del Pilar de la cantidad de 849.452,00€ correspondiente a los capítulos I, II, y VI del presupuesto del ejercicio 2020.*

SEGUNDO: *Dar cuenta de la aprobación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre.”*

El Consejo Rector, **SE DA POR ENTERADO** del acuerdo de aprobación, por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 17 de abril de 2020, de la dotación económica del presupuesto del ejercicio 2020 del Patronato del Monte del Pilar.

PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR, DEL NÚMERO 74/2019 AL 81/2019 Y DEL Nº 1/2020 AL 31/2020, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta el siguiente listado:

Nº	Fecha de firma	Denominación del trámite	Nº expte	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
			2019			
74	12/12/19	Mantenimiento Noviembre 2019	131/19	Inditec	23,527,37€	Vicepresidenta
75	12/12/19	Seguridad Noviembre 2019	132/19	Sasegur	23,651,88€	Vicepresidenta
76	12/12/19	Suministro eléctrico noviembre 2019 contrato 410726187	134/2019	Iberdrola (2)	180,64€	Vicepresidenta
77	16/12/19	Suministro eléctrico noviembre 2019 contrato 397234971	133/2019	Iberdrola (1)	681,65€	Vicepresidenta
78	23/12/19	Modificación de crédito nº 2	139/2019			Vicepresidenta
79	23/12/19	Nomina diciembre 2019	135/2019		14,946,22€	



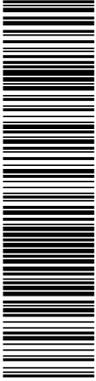
Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

80	26/12/19	Ejecución sentencias	137/2019	Antigua trabajadora	59,078,63€	Vicepresidenta
81	30/12/19	Prórroga presupuesto	142/2019			Vicepresidenta
			2020			
1	16/01/2020	Mantenimiento Diciembre 2019	144/19	Inditec	23,527,37€	Vicepresidenta
2	16/01/2020	Seguridad diciembre 2019	143/19	Sasegur	23,651,88€	Vicepresidenta
3	16/01/2020	Suministro eléctrico diciembre 2019 contrato 410726187	146/2019	Iberdrola (2)	188,05 €	Vicepresidenta
4	16/01/2020	Suministro eléctrico diciembre 2019 contrato 397234971	145/2019	Iberdrola (1)	687,96 €	Vicepresidenta
5	16/01/2020	Seguridad, Higiene, Ergonomía y medicina del trabajo	148/2019	Quirón Prevención	936,60€	Vicepresidenta
6	27/01/2020	Devolución garantía definitiva a SAFITRA, SA	094/2019	SAFITRA, SA	28.412,39 €	Vicepresidenta
7	23/01/2020	Nóminas enero 2020	001/2020		8.908,80 €	Vicepresidenta
8	13/02/2020	Abono intereses según sentencia	138/2019	Antigua trabajadora	1.614,58 €	Vicepresidenta
9	24/02/2020	Suministro eléctrico enero 2020 contrato 410726187	013/2020	Iberdrola (2)	302,91 €	Vicepresidenta
10	26/02/2020	Mantenimiento Enero 2020	010/2020	Inditec	23,527,37€	Vicepresidenta
11	26/02/20	Seguridad enero 2020	011/2020	Sasegur	23,651,86€	Vicepresidenta

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de las Resoluciones dictados por el Presidente y la Vicepresidenta, del número 74/2019 al 81/2019 y del nº 1/2020 al 31/2020, ambas inclusive.

PUNTO 7.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LAS EMPRESAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 33 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de los informes anuales de las empresas SASEGUR-NAVALSERVICE, SL e INGENIERIA Y DISEÑOS, SAU, correspondientes al año 2019.

PUNTO 8.- PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 Y AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

La Sra. gerente toma la palabra y comienza su intervención:

“Buenos días a todos. Hoy es obligado para mí y, además es un placer, poder darles la bienvenida de nuevo a este salón de plenos y las gracias por acudir a esta cita, después de los meses tan duros que hemos vivido.

El mejor resumen que puedo hacer hoy es asegurar que, tanto el trabajo en la gestión como en el desarrollo de los servicios en el Monte del Pilar no se han visto interrumpidos por la declaración del estado de alarma. El teletrabajo nos ha permitido cumplir los calendarios previstos y mantener la calidad de los servicios. Eso sí, con la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud, tanto de la población como de los trabajadores de las contratas.

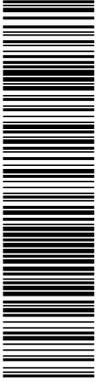
Quiero trasladarles nuestra satisfacción por la culminación de proyectos el año pasado y de las mejoras desarrolladas por la empresa de mantenimiento INDITEC, cuyo contrato finalizará el próximo 31 de julio. Nuevas escaleras, talanqueras, plantaciones, nueva señalización, analíticas del agua del arroyo, el mural artístico o la pista de petancas, han sido algunos de los hitos más importantes incluidos en estas mejoras propuestas desde el Patronato a la empresa, además de las que figuraban como obligatorias en la licitación, como el análisis fisiológico de los árboles, que nos ha demostrado la buena salud que tiene el Monte, y nueva señalética. Todas ellas han concluido con éxito, incluida la última. Si algunos de ustedes van por el parque, ya habrá visto la caseta nido de los patos que, por cierto, ya tiene ocupantes porque ha llegado una familia de estas aves.

Por otra parte, destacar que durante este periodo se han realizado las obras de canalización del agua sobrante del pozo número tres del Canal de Isabel II hasta el arroyo de Valgrande, lo que evitará la formación de cárcavas y estancamientos, unas obras que han corrido por cuenta de la empresa de gestión de aguas. También concluyó el pasado enero el contrato de podas de las 14 hectáreas cercanas a la estación de Renfe.

Como ya han visto ustedes en la documentación enviada y en el orden del día, hemos tramitado la licitación del contrato de Seguridad y las prórrogas del servicio hasta la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457776 G0CVP-778ZG-F6SEQ 3C114B2BDC73B9D904B4C6C51410C834FF0A41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 34 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

nueva adjudicación, la licitación del contrato de prevención de riesgos del personal del Patronato y la prórroga del servicio de Mantenimiento.

Y no hemos bajado la guardia en la vigilancia del cumplimiento de los servicios que en el caso de mantenimiento terminaron el invierno con la limpieza de cunetas e imbornales, la creación de un bebedero natural para los jabalíes. Arrancaron la campaña de primavera con el arreglo y el mantenimiento de los caminos, la continuidad del control biológico de la procesionaria, que tan buenos resultados nos ha dado en los últimos años, el embellecimiento de los taludes de la Avenida de Rey Juan Carlos I, la poda del arbolado en la zona de disuasión y el inicio de las siegas.

En cuanto al servicio de vigilancia, se salda sin incidentes. Avanzar que el pasado mayo se reanudó la actividad en la torreta contra incendios y se reforzaron las tareas en el Gran Parque con dos auxiliares de control todos los días.

Sólo me resta dar las gracias a todos los departamentos del Ayuntamiento, Intervención, Secretaría, Contratación.... y a todos en general a los que involucra la gestión del Monte del Pilar, no quiero dejarme a ninguno, que han hecho un gran trabajo para poder llegar a tiempo y traerlos a esta sesión. Les doy las gracias por ello y, muy especialmente, al equipo del Patronato.”

Interviene el Sr. Vergara para decir que siempre se pregunta en que beneficia al Monte del Pilar la realización de actividades.

A continuación, el Sr. Fernando García Robredo pregunta si se volverá a activar el convenio con Escuela de Montes.

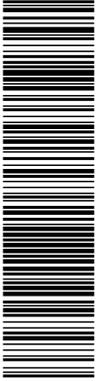
La gerente responde que cuando se declaró el estado de alarma el pasado marzo, estaba pendiente de recibir una nueva propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes ya que el convenio finalizaba en abril. El estado de alarma paralizó la tramitación del nuevo convenio y se muestra partidaria de retomarlo en cuanto sea posible.

El Sr. Roberto Rodríguez toma la palabra para decir que se trata de un asunto muy interesante ya que motiva mucho a los alumnos. Destaca la excelente relación con el Patronato.

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de los informes de la gerencia correspondientes al cuarto trimestre de 2019 y al primer trimestre de 2020.

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL PRÓXIMO SEPTIEMBRE.

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 35 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

Se da cuenta del escrito de la Gerente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 18 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“Según Acuerdo del Consejo Rector constitutivo, de fecha 27 de septiembre de 2019, se aprobó el punto dos del orden del día ” Régimen de sesiones”, así como el calendario de celebración de las mismas.

Con el fin de cumplir con los plazos legales de aprobación de un expediente de contratación, que está previsto incluir en el orden del día del Consejo Rector del próximo septiembre, se da cuenta de la siguiente modificación.

- *El consejo Rector del próximo septiembre se celebrará el MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE, en lugar del miércoles 30 de septiembre.”*

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de la modificación de la fecha de la sesión del Consejo Rector del próximo septiembre.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO RECTOR.

Se da cuenta de las respuestas a las propuestas y preguntas realizadas por los Sres. Patronos en sesiones anteriores del Consejo Rector, que son las siguientes:

Don Juan Ramón Durán Puebla (representante G. Municipal P.S.O.E.)

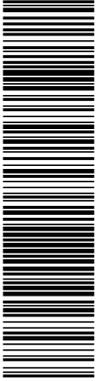
1.- Solicita la documentación con los presupuestos, los contratos de mantenimiento y el convenio con el Colegio de Montes del Patronato.

En el informe trimestral de Gerencia se recoge el procedimiento que ha establecido el Ayuntamiento de Majadahonda para solicitar documentación. En este caso, la solicitud ya se realizó por escrito y se envió la documentación requerida.

2.- Solicita que el Patronato tome medidas más concretas en el control poblacional de los jabalíes.

El Patronato ha trabajado codo con codo con la Concejalía de Medio Ambiente en la adopción de iniciativas para el control poblacional de los jabalíes. Entre estas medidas destacan la colocación de un paso canadiense en la salida de la urbanización Pinar del Plantío, que permanece abierta en horario nocturno por tener servidumbre de paso, el reforzamiento de la valla perimetral del Monte con mallazo de acero de alta resistencia, una campaña de difusión, información y

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 36 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

prevención entre la población, con reparto de dípticos informativos y la apertura de un espacio en la web municipal para registrar incidencias y propuestas.

El pasado agosto, se acordó la incorporación de perros pastores para evitar la salida de los jabalíes a las zonas habitadas. El resultado de esta última medida ha sido satisfactorio ya que se ha conseguido reducir drásticamente los avistamientos. El Ayuntamiento tiene previsto licitar un contrato de control de fauna que incluye a los jabalíes.

3.- Solicita la colocación de más pasos canadienses

Desde los servicios técnicos del Patronato no se considera necesaria esta medida porque todas las puertas del Monte se cierran en horario nocturno.

4.- Solicita que la Escuela de Montes emita dictámenes.

La ETSI ha elaborado un estudio titulado “Estudio de la población de jabalíes del Monte del Pilar y propuestas de medida de gestión” que fue encargado por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Majadahonda y que está a disposición de los señores patronos para su consulta.

Dña. Claudia Solas Picó, representante de Ecologistas en Acción (asociaciones con fines de protección de la Naturaleza)

1.- Solicitar realizar una visita de todos los patronos para que los técnicos expliquen las labores realizadas.

La visita se realizó el 3 de diciembre. No obstante, los patronos pueden proponer a nivel individual o colectivo otras visitas que fueran de su interés.

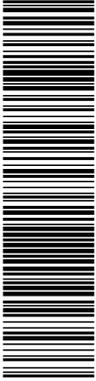
2.- Pregunta “¿Está justificado el tráfico absolutamente escandaloso de todos los vehículos que acceden al Monte?”.

Como se ha respondido en ocasiones anteriores, cuando el Monte del Pilar pasó a ser de uso público, lo hizo con unos enclavados en su interior a los que hay que dar servicio obligatoriamente, tal como recoge el Plan Especial del Monte del Pilar. Por tanto, no se puede prohibir el acceso a ellos. No obstante, el Patronato continúa en negociaciones con los responsables de la gestión del campus de Mapfre a los que se ha instado encarecidamente que reduzcan el número de vehículos que se dirigen a sus instalaciones y que pueden acceder también desde la carretera de El Plantío.

Lo mismo ocurre con Grefa aunque, en este caso, no disponen de ningún acceso alternativo

Don Juan Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS)

DOCUMENTO DA-Acta: Acta CR 26.06.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0CVP-778ZG-F6SEQ Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2020 a las 11:56:53 Página 37 de 37	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 08/09/2020 09:30 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 08/09/2020 13:10	ESTADO FIRMADO 08/09/2020 13:10



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 26 de junio de 2020

1.- Propone realizar un par de visitas guiadas al año para los patronos, para poder constatar las labores y mejoras realizadas.
Contestada más arriba.

El Consejo Rector se **DA POR ENTERADO** de las propuestas y preguntas realizadas por los Sres. patronos en las sesiones anteriores del Consejo Rector.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE) ruega que se sigan cuidando los imbornales. Afirma que hay alguno que está atascado.

José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS) solicita mayor plazo para estudiar la documentación ya que por sus circunstancias no dispone de tiempo y por tanto da mal servicio al Patronato.

(el Sr. Durán abandona la sesión a las 10:50hs)

La Gerente responde al Sr. Lasheras que es por ley y pone a su disposición la ayuda de las trabajadoras del Patronato en horario de 09:00 h a 14:00 de atención al público y la suya propia en cualquier momento que lo requiera.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al presente borrador de acta se celebró el pasado 26 de junio de 2020, fecha en la que, en virtud de delegación del Sr. Alcalde-Presidente, D^a Vanesa Bravo Aznar ostentaba la Vicepresidencia del Patronato Monte del Pilar, pero durante el periodo de elaboración de dicho borrador, el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 30 de julio de 2020, ha modificado las delegaciones en las Concejalías, por lo que corresponde, en la fecha en que se pasa a la firma, que el Vº Bº del presente borrador sea firmado por la Vicepresidenta actual, D^a Marina Pont Huerta.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Marina Pont Huerta
(Firmado electrónicamente)

María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)